

Información Subsidio al desempleo:

Ley 1636 de 2013 modificada por la ley 2225 de 2022

Beneficios:

- -Cotización a salud y pensión máximo seis (6) meses, calculada sobre 1 SMMLV.
- Capacitación para la reinserción laboral.
- Beneficio por ahorro de cesantías.
- Transferencia económica máximo cuatro (4) meses, por un valor de uno punto cinco (1.5) SMMLV divididos en cuatro (4) cuotas, para aquellos cotizantes en categoría A y B del Sistema de Subsidio Familiar

Nota: Para las personas que en su última afiliación a Caja de Compensación fueron categoría C, no aplicará la transferencia económica

Requisitos:

- Que la última Caja de Compensación a la cual estuviste afiliado sea Comfenalco Antioquia.
- Que tu situación laboral haya terminado por cualquier causa, o en el caso de ser independiente, el contrato se haya cumplido con el plazo de duración pactado y no contar con ninguna fuente de ingresos.
- Haber realizado aportes por un año continuo o discontinuo a cualquier Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres (3) años para dependientes, y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años para independientes.
- Debes tener el registro de la hoja de vida al 100%. Puedes realizarla por medio de la página del Servicio Público de Empleo www.serviciodeempleo.gov.co escogiendo a Comfenalco Antioquia como prestador o acercándote a uno de nuestros centros de empleo.

QUIENES NO APLICAN:

- Quiénes ostenten la calidad de servidor público de elección popular.
- Devenguen una pensión de jubilación por invalidez, vejez o sobrevivencia.
- Cuenten con una fuente directa adicional de ingresos.
- Hayan recibido el pago total de los beneficios de forma continua o discontinua dentro de los últimos tres (3) años en cualquier Caja de Compensación.
- Quienes la última Caja de Compensación a la que estuvieron afiliados no haya sido Comfenalco Antioquia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:

1. Fotocopia de la cédula.
2. Certificación de retiro laboral con fecha de terminación del contrato, causa de la terminación del contrato y salario que devengabas, el cual debes solicitar en la última empresa que laboraste (para el caso de los trabajadores dependientes). En el caso de los trabajadores independientes contratistas,

será equivalente la constancia sobre terminación del contrato que emita el contratante o el acta de terminación del contrato. Para los demás trabajadores independientes, se entenderá como la manifestación que realicen bajo declaración juramentada al respecto, en el Formulario Único de Postulación.

3. Certificado del último Fondo de Pensiones donde conste su estado actual, vigencia de 3 meses.
4. Certificado de la última EPS donde conste su estado actual (Debe estar retirado del régimen contributivo como cotizante), vigencia de 1 mes.
5. Certificación bancaria a nombre del postulante, vigencia de 3 meses.

CAUSALES DE PÉRDIDA DEL SUBSIDIO:

- Que el beneficiario establezca nuevamente una relación laboral antes de transcurrir los seis (6) meses.
- Que el beneficiario no cumpla con el proceso de ruta de empleabilidad ofrecidos por el SPE.

En caso de no aplicar al subsidio, las personas pueden acceder a:

Ruta de empleabilidad acercándose a una de las agencias de empleo de Comfenalco

Valle de Aburrá

- Bello
 - Diagonal 55 N° 54 – 67
 - Centro comercial Puerta del Norte (local 1031)
- Medellín
 - Carrera 49 N° 54 - 63
 - Parque Bolívar
- Medellín
 - Calle 49B N°63-21
 - Edificio Camacol Piso 1
- Sabaneta
 - Calle 51 Sur N° 48 – 57
 - Etapa 2 (local 3087)
 - Centro comercial Mayorca
 - ☎ (604) 4449184

Y acceder a Proceso de orientación Para conectar con sectores y áreas de empleo más afines. Entrevista con psicólogos (esto se realiza de acuerdo con la normatividad vigente).

En cualquier caso, también pueden registrar su hoja de vida y aplicar a vacantes en la siguiente plataforma:

<https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>